

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACIÓN**

DATOS DE LA OBRA	DATOS DE LA OBSERVACIÓN
ENTE PÚBLICO EJECUTOR: <u>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</u>	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: <u>147/2015</u>
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: <u>DIGELAG ACU 034/2014</u>	FOLIO No. <u>023/2016 y A-026/2016</u>
CONTRATISTA: _____	FECHA ELAB. FOLIO: <u>18 de febrero de 2016</u>
ORDEN DE TRABAJO: <u>Sin orden de trabajo</u>	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: <u>1011/DGVCO-DOD-RT/2016 y 1010/DGVCO-DOD-RT/2016</u>
PROGRAMA: <u>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2014</u>	FECHA DEL OFICIO: <u>18 de febrero de 2016</u>
MUNICIPIO: <u>Atotonilco El Alto, Jalisco</u>	OBSERVACIÓN APLICADA EN ESTIMACIÓN Y/O MEMORIA: <u>1</u>
LOCALIDAD: <u>Milpillas.</u>	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS <u>5</u>
NOMBRE DE LA OBRA: <u>Entubado del canal en la localidad de Milpillas</u>	OBSERVACIONES PECUNIARIAS \$ <u>4,576.59</u>
	SOLVENTACIÓN PECUNIARIA
	MONTO SOLVENTADO \$ <u>4,576.59</u>
	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR \$ <u>-</u>
	SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA
	No. SOLVENTADAS <u>5</u> No. DE PENDIENTES <u>0</u>
	STATUS
	OBSERVACIONES SOLVENTADAS

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO	
No. DE OFICIO DE RESPUESTA: <u>Sin número</u>	SIGNADO POR: _____
FECHA DEL OFICIO: <u>03 de mayo de 2016</u>	NOMBRE: <u>C. MIGUEL ORTEGA GUZMÁN</u>
FECHA DE RECIBIDO: <u>03 de mayo de 2016</u>	CARGO: <u>Presidente Municipal</u>
DOCUMENTOS PRESENTADOS: <u>1.- Oficio de prórroga de diferimiento de termino de obra, 2.- Acta de Entrega-Recepción signada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, 3.- Informe quincenal, 4.- Pago de recursos de retenciones y 5.- Oficio de aclaración de Placa alusiva a la obra.</u>	

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente al H. Ayuntamiento, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios; este O.E.C. promueve la solventación respectiva.</p> <p>Una vez analizada y evaluada la documentación presentada de manera certificada en la que anexan el recibo de pago de retenciones del 2 al millar, los informes y reportes del gasto de la obra y demás documentos complementarios, por lo que este O.E.C. propone la solventación.</p>

Elaboró:

Arq. Pedro García Espinosa
Auditor de Obra

Autorizó

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla
Director de área de Obra Directa